

CGE/Despacho/ **1568**/2017  
Tlaxcala, Tlax., a 11 de julio de 2017  
ASUNTO: El que se indica

**ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**  
**KM. 1.5 DE LA CARRETERA FEDERAL TLAXCALA- PUEBLA**  
**TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Coordinador General de Ecología del Estado de Tlaxcala y en atención a su escrito, recibido el 30 de junio del año en curso, mediante el cual solicita se conceda EXCENCION para la autorización en materia de Impacto Ambiental para la obra denominada “**MODERNIZACION DE LA IMAGEN URBANA DE CARRETERA HUAMANTLA-LA VENTA (TRAMO CALLE 13 NORTE A CALLE 5 PONIENTE)**” de la localidad de San Pablo Zitlaltepec, Municipio de Trinidad Sánchez Santos, Tlax.

Hago de su conocimiento que con fundamento en los artículos 2, 5, 6, 15, 16 y 19 de la *Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental*, y artículos 5 fracción VII., 6 fracciones V., V.2. y V.4., y 11 fracciones V., V.4 y V.6, del *Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental*, toda obra o actividad que pueda afectar al Ambiente previo a su realización, requiere presentar para su evaluación ante ésta Coordinación el Estudio de Manifiesto de Impacto Ambiental.

Sin embargo, ya que este Mejoramiento Urbano se realizará en la zona urbana, y de acuerdo con los “Criterios generales para la formulación y presentación de Manifiestos de Impacto y Estudios de Riesgo Ambiental”, de dicho Reglamento en el artículo 5 fracción V., que a la letra dice:... “*Cuando la obra o actividad a desarrollar se ubique en la zona urbana y se considere que no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones señaladas en la Ley y este Reglamento; **No requerirá presentar a la Coordinación el Manifiesto de Impacto Ambiental** y será el municipio quién en el caso regulará y controlará la realización del proyecto y sus efectos ambientales*”.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL**



c.c.p. ALÍ CHUMACERO LÓPEZ.-Director de Planeación y Evaluación.-Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. YOLANDA LÓPEZ MATA.-Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social.-Para su seguimiento.

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100  
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.